



## *Municipalidad de San Jaime de la Frontera*

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

### **DECRETO Nº 03/22 – M.S.J.F.**

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 05 de Enero de 2022.-

#### **VISTO:**

Las nuevas disposiciones dictadas por el gobierno nacional, Decisión administrativa 1198/2021 del Poder Ejecutivo nacional y disposiciones concordantes dictadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, conforme el Decreto 4078/21, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la autoridad sanitaria nacional dispuso nuevas medidas sanitarias a requerir, en caso de eventos masivos y de gran concurrencia de público, en virtud de la evolución epidemiológica y sanitaria existentes actualmente.

Que evidentemente la vacunación resulta de una gran importancia y eficacia para reducir los contagios o la gravedad de los mismos.

Que debemos continuar con la vacunación, hasta lograr un mayor porcentaje de la población con las dos dosis aplicadas, más aun ante la llegada de nuevas cepas del virus como lo es la variante Omicron.

Que nuestra comunidad continua cumpliendo con las medidas de prevención recomendadas por los organismos de salud.

Que el gobierno de Entre Ríos mediante el Decreto 4078/21 adhiere a estas medidas, implementándose en el territorio de la provincia la exigencia para mayores de 13 años del esquema completo de vacunación a fin de permitir realizar de forma segura las actividades de mayor riesgo sanitario y epidemiológico en contexto de pandemia tal como lo recomienda la autoridades sanitarias nacionales.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027, y su modificatoria Ley No 10.082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos;



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,  
En uso de sus atribuciones

### DECRETA:

ARTICULO 1º: **ADHERIR** a las disposiciones dictadas por el Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros N° 1198/21 y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos N° 4078/21.

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-**

Andrea V. Penoni  
Secretaria Gob. y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodriguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera